

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---|--|---|---|
| AÑO LX — Nº 8.240 | Salta, 4 de febrero de 1969 | Argentino Correo SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823 |
| EDICION DE 8 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES | | | |
| <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p> | <p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, P. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p> | <p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p> | |

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible, a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68,

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|-------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ | 20.— |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 30.— |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 50.— |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 .. | 80.— |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | 120.— |
| Número atrasado de más de 10 años | 150.— |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual | \$ 600.— | Semestral | \$ 1.400.— |
| Trimestral | „ 900.— | Anual | „ 2.700.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | 10 días | Excedente | 20 días | Excedente | 30 días | Excedente |
|---|---------|------------------|---------|-----------|----------|-----------|
| | Hasta | | Hasta | | Hasta | |
| Sucesorios | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Poseción Treintafal y Deslinde | 2.700.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 2.300.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Otros Remates | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Edictos de Minas | 2.200.— | 120.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | | 9.— (la palabra) | | | | |
| Balances | 1.200.— | 70.— cm. | 2.400.— | 150.— cm. | 3.300.— | 230.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 1.400.— | 90.— cm. | 2.800.— | 120.— cm. | 5.400.— | 180.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

| | Pág. N° |
|---|---------|
| N° 32733 — S/p.: F.A.C.Y.P.A. Expte. N° 6490-F | 423 |
| N° 32732 — S/p.: Alberto Aragónés. Expte. N° 6491-A | 423 |
| N° 32731 — S/p.: Pedro Máximo. Expte. N° 6499-D | 423 |
| N° 32730 — S/p.: Roberto E. de los Ríos. Expte. N° 6500-D | 423 |
| N° 32729 — S/p.: F.A.C.Y.P.A. Expte. N° 6492-F | 424 |
| N° 32728 — Roberto E. De Los Ríos. Expte. 6502-D | 424 |
| N° 32727 — S/p.: Pedro A. Trípodí. Expte. N° 2438-G | 424 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|---|-----|
| N° 32715 — A.G.A.S. Obra N° C-10/68 | 424 |
| N° 32703 — Dirección General de Fabricaciones Militares. Lic. Púb. N° 30/69 | 424 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|-----|
| N° 32698 — De Dn. Andrés A. Díaz | 425 |
| N° 32697 — Federico Schneider | 425 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|-----|
| N° 32726 — Felipe Parada. Juicio: Gobierno de la Pcia. vs. Suc. de Gerónimo Rodríguez | 425 |
| N° 32725 — Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. María C. de Quinteros | 425 |
| N° 32717 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Maurín Manuel Alver | 425 |

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 32716 — Bono y López S. Colectiva 426

EMISION DE ACCIONES

Nº 32718 — Rumbo S. A. 426

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 32734 — Abrahan S. R. L. 426

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32724 — Liga Salteña de Fútbol. Para el día: 14-2-69 426

Nº 32723 — Club Deportivo Transporte. Para el día: 9 2-69 427

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Nº 32733

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, F. A. C. Y. P. A. Soc. Anón. C. I. M., el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6490-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratonés, se miden 16.000 mts. con azimut 270º determinando el punto de partida P.P.; desde PP se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto A, desde el punto A se miden 4000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto B, desde el punto B se miden 5.000 metros al Sud para ubicar el punto C y desde este último punto se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 4 al 19-2-69

Nº 32732

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6491-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratonés se miden 20.000 mts. con az. 270º determinando el punto de partida PP. desde PP. se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto A, desde el punto A se miden 4000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto B, desde el punto B se miden 5.000 metros al Sud para ubicar el punto C y desde este último punto se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polí-

gono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 4 al 19-2-69

Nº 32731

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6499-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratonés se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto intermedio PI, desde PI se miden 16.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida PP, se miden desde PP 5.000 metros al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra la Cantera Acuario. Expte. 4996-F. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 4 al 19-2-69

Nº 32730

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6500-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 5.000

mts. al Norte para ubicar el punto intermedio "PI", desde "PI" se miden 20.000 m. con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en PP con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 4 al 19-2-69

Nº 32729

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, F.A.C.Y. P.A. Soc. Anón. C.I.M.; el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6492-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerró Ratonos se miden 24.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida PP, desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en "PP", con una superficie de 2.000 has. libres. Inscripta gráficamente, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 4 al 19-2-69

Nº 32728

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6502-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonos", se miden 5.000 m. al Norte para ubicar el punto intermedio "PI", desde "PI" se miden 28.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 m. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este, para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 4 al 19-2-69

Nº 32727

EDICTO DE CONCESION DE MINA VACANTE

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber que por resolución de fecha 20 de diciembre de 1968, ha concedido la mina vacante, de borato, denominada "Santo Tomás", ubicada en el Departamento de Los Andes, tramitada por expediente Nro. 2438-G, al señor Pedro Antonio Tripodi. — Salta, 30 de diciembre de 1968. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 400

e) 4-2-69

LICITACION PUBLICA

Nº 32715

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-10-68: AMPLIACION RED CLOACAL EN VILLA SOLEDAD SALTA (CAPITAL).

Presupuesto Oficial: \$ 3.229.329 m/n.

Apertura: 24 de febrero próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52, Ciudad.

La Administración General

Salta, diciembre de 1968.

Ing. Civil Mario Morosini, Administ. A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-1 al 4-2-69

Nº 32703

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares
Dirección Producción
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS

Sección Programación de Compras y
Licitaciones - Avda. Cabildo Nº 65
Buenos Aires — T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 30/69 para el día 21 de febrero de 1969 a las 10.30 horas para la adquisición de un conjunto para molineta de minerales. Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del Pliego m/n. 2.000. Horario de 07.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 horas, de lunes a viernes.

Director General

Valor al cobro \$ 1.560

e) 27-1 al 5-2-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32698

El señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES ALFREDO DIAZ, por el término de diez días hábiles, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de diciembre de 1968. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-1 al 6-2-69

Nº 32697

El señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ª Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores de don FEDERICO SCHNEIDER, por el término de diez días hábiles, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de diciembre de 1968. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-1 al 6-2-69

REMATE JUDICIAL

Nº 32726

Por: FELIPE PARADA

JUDICIAL

Sucesión vacante, una finca en San Carlos (Prov. de Salta) denominada "El Bajo"

Base \$ 333.333.32 m/n.

El día 19 de febrero de 1969 a las 17 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de \$ 333.333.32 m/n. (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) o sean las 2/3 partes de la valuación practicada en autos, una Finca ubicada a cinco cuadras más o menos del pueblo de San Carlos (Prov. de Salta) con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal; con una extensión de más o menos de Cuarenta y seis hectáreas aptas para la agricultura y ganadería, contando actualmente con tres hectáreas bajo riego; títulos: Sin inscripción según informe del Registro Inmobiliario; Catastro. Nº 659 del Departamento de San Carlos; Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. SUCESION VACANTE DE GERONIMO RODRIGUEZ"; Expte. Nº 7575/62. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% del precio de compra como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos:

Por diez días en los diarios, Boletín Oficial y El Intransigente. — Felipe Parada, Martillero Público.

Salta, 3-2-69.

Imp. \$ 2.480

e) 4 al 19-69

Nº 32725

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Heladera Familiar — Sin Base

El día 5 de febrero de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base: Una heladera eléctrica, modelo familiar, marca "Omnia", secuestrada y en mi poder donde puede ser revisada. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/MARIA CRISTINA D. DE QUINTEROS e IGNACIO QUINTEROS. Seña de práctica, comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 4 y 5-2-69

Nº 32717

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL — \$ 990.000

El día 13 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve a horas 17.30, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, remataré un automóvil Renault Dauphine IKA modelo 1961, motor Nº 2004859, con cuatro ruedas armadas con más una rueda de auxilio, gato y herramientas de fábrica con base de \$ 990.000 m/n. En caso de no haber postores después de los 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los juicios caratulados: "Supermercados del Automotor S. R. L. vs. Maurín Manuel Alver, Expte. Nº 38524/68. El vehículo se encuentra en exhibición en calle Tucumán Nº 687. Informes al martillero Martearena en su escritorio de calle Buenos Aires Nº 383. En el acto de remate el 30% como seña, comisión del martillero a cuenta del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 30-1 al 12-2-69

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 32716

Se hace saber por el término de cinco días que "BONO Y LOPEZ SOCIEDAD COLECTIVA, dedicada al negocio de librería y papelería, en la ciudad de Tartagal (Salta), se disuelve con retroactividad al 31 de julio de 1968 tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Juan Bono Belmonte. Reclamamos de Ley, en el domicilio de la sociedad".

Imp. \$ 1.400

e) 29-1 al 4-2-69

EMISION DE ACCIONES

Nº 32718

Por escritura número quinientos cincuenta de fecha 31 de diciembre de 1968, autorizada por el Escribano Luis A. Allena; "RUMBO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en calle Caseros 665, primer piso, oficina uno; formalizó la emisión de tres Series de Un millón de pesos moneda nacional cada una, de Acciones Ordinarias, Clase "A", de cinco votos; y la emisión de dos Series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de Acciones Preferidas, sin voto, y con derecho a un dividendo fijo del 24% anual, y un dividendo adicional variable, que sumado al fijo no podrá exceder del que se abone a las Acciones Ordinarias. Todas estas acciones

emitidas, luego de integradas totalmente, serán al portador; y están representadas por cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sea un total de Cinco millones de pesos moneda nacional. — Luis Alberto Allena, Escribano Nacional - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 30-1 al 5-2-69

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 32734

CESION DE CUOTAS SOCIALES DE "ARBRAN" S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA MISMA

Por instrumento privado celebrado el día 21 de enero de 1969, el señor Ricardo Raúl Arias, cedió al señor Dardo Alfredo Frías, domiciliado en Toribio Tedín Nº 9, y Zuviria 333 de esta ciudad, respectivamente, todas las cuotas sociales que tenía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ARBRAN" equivalente a doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; por el precio de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. La misma es con efecto retroactivo al día primero de agosto de 1968.

Asimismo los socios dejaron establecido que en adelante el domicilio de la sociedad queda constituido en calle Zuviria 333, de esta ciudad.

Imp. \$ 732

e) 4-2-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32724

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18º de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores Delegados, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 14 de febrero próximo, a horas 20 en el salón de sesiones de la institución, calle Deán Funes Nº 531 de esta ciudad, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los señores Delegados.

2º Designación de dos Delegados para firmar el acta de la H. Asamblea.

3º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

4º Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1968.

5º Consideración del Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos para el ejercicio 1969.

6º Designación de una Comisión de Escrutinio.

7º Elección de miembros para integrar el H. Tribunal de Penas.

8º Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.

9º Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.

10º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

11º Consideración del pedido de conmutación de pena interpuesto por el Club Atlético Libertad en favor de su jugador Raúl A. Arroyo, según resolución del H. C. D.,

adoptada en sesión del día 21-1-1969, Boletín Nº 47.

El Art. 20 de los Estatutos de la Liga Salteña dice: "La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de más de la mitad de los delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente, una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de delegados presentes.

Manuel N. Duarte
Secretario

Reynaldo Flores
Presidente

Imp. \$ 1.850

e) 3 y 4-2-69

Nº 32723

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el Art. 78 de su Estatuto Social, la Comisión Directiva del CLUB DEPORTIVO TRANSPORTE convoca a sus señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Domingo 9 de Febrero de 1969, a horas diez, en el domicilio del señor Lucio Albarracín, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de una Comisión Escrutadora que verifique el escrutinio.
- 4º Renovación total de Comisión Directiva, la cual regirá los destinos de la Institución durante el período 1969/1970.
- 5º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 81 del Estatuto Social, la Asamblea General Ordinaria se celebrará una hora después de la convocatoria, con cualquier cantidad de socios presentes.

Las listas de candidatos serán aceptadas hasta tres días antes del 9 de febrero, para cubrir los siguientes cargos:

Presidente - Vice-Presidente - Secretario - Prosecretario - Tesorero - Pro-Tesorero - 4 Vocales titulares - 4 Vocales suplentes y tres miembros para el Organó de Fiscalización.

General Mosconi, enero de 1969.

Angel (Rubén Varas
Secretario

Lucio Albarracín
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 3 y 4-2-69

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**